



MENDOZA, 4 ABR 2008

VISTO:

El expediente N° 10-138-D/08 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita se liberen las correlativas en los espacios curriculares "Historia de la Cerámica I, II y III" e "Historia del Arte I y II" pertenecientes a las carreras de Licenciatura en Cerámica Artística y Licenciatura en Cerámica Industrial (Ord. N° 10/81-R.) y Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística (Ord. N° 40/05-C.S.).

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría Académica aconseja la posibilidad de cursar los espacios curriculares tanto de los Planes de Estudio antes mencionados como de los nuevos Planes de Estudio aprobados por ordenanzas N° 11/07-C.D. y 12/07-C.D. de las Licenciaturas en Cerámica Artística e Industrial, respectivamente, que obran en Rectorado.

Que estos últimos planes van a ser implementados en el presente ciclo lectivo.

Que la liberación de las correlativas facilitaría el cursado de los alumnos de las carreras antes mencionadas.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este cuerpo en su sesión del día 11 de marzo de 2008,

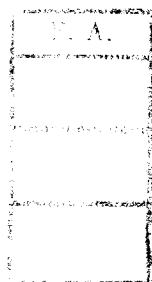
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Liberar el régimen de correlativas de los espacios curriculares "Historia de la Cerámica I, II y III" e "Historia del Arte I y II" de las carreras de Licenciatura en Cerámica Artística, Licenciatura en Cerámica Industrial y Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística (ordenanzas N° 10/81-R. y 40/05-C.S.) hasta la aprobación de nuevas normativas.

ARTÍCULO 2º.- Liberar el régimen de correlativas de los espacios curriculares "Historia del Arte y la Cerámica I, II, III y IV" de las carreras de Licenciatura en Cerámica Artística (ordenanza N° 11/07-C.D.) y Licenciatura en Cerámica Industrial (ordenanza N° 12/07-C.D.) hasta tanto se apruebe el sistema de correlativas de ambos planes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 2



MARIA I. NUNEZ
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA

D.I. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO